

*Informe leído  
por el honorable  
en sesión de fecha  
27/05/2004*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

## **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

### **Introducción**

En su reunión de fecha 19 de mayo del año en curso, esta Comisión estudió contratos de venta de terrenos, suscritos entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Administración General de Bienes Nacionales, en representación del Estado dominicano, los cuales fueron remitidos por el Poder Ejecutivo, para su análisis. De los contratos revisados fueron aprobados los siguientes:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR Y LA SEÑORA ROSARIO ANTONIA GARCÍA SÁNCHEZ DE FELIPE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2237, DEL 10 DE MARZO DE 2004. DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

*00734*

**“Una porción de terreno, con una extensión superficial de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO (87,418.95) metros cuadrados, equivalentes a CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 16 (Parte) D.C. No. 21, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto Salamanca, Sección Higuero con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela No. 16; Al Este: Resto de la Parcela No. 16; Al Sur: Camino; y Al Oeste: Resto Parcela No. 16. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$696,000.00), o sea a razón de cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por tarea nacional.”**



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

2.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR Y EL SEÑOR RAFAEL ARIDIO SALCEDO BEATO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO 8573 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004 , DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS (19.96) Tareas Nacionales, equivalentes a DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO DOCE (12,552.12) metros cuadrados ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 348, D. C. de Distrito Nacional, Lugar, Proyecto La Mayita (Guanuma), Porción 25, con los siguientes linderos: Al Norte: Camino; Al Este: Porción No. 21/porción No. 22; Al Sur: Porción No. 24; y Al Oeste: Camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$69,860.00), a razón de Tres Mil Quinientos pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$3,500.00) por Tareas Nacionales.”

3.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA FLORES DOMINICANAS S. A., REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA JOSEFA DI FRANCO S. DE BOBEA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2239, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

“Una porción de terreno, con una extensión superficial de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO (3,057.98) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 4 (Parte) D. C. No. 1, del Municipio de Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís con los siguientes linderos: Al Norte: Resto de la Parcela No. 4; Al Este: Calle; Al Sur: Resto de la Parcela No. 4; y Al Oeste: Resto de la Parcela No. 4. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ORO DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$947,973.80), a razón de TRESCIENTOS DIEZ PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$310.00) el metro cuadrado.”



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Dirección de Coordinación de Comisiones**

**4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, 20 DE OCTUBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA TENEDORA SEJALVO, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS MANUEL FERIS FERRUS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2239, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS (3,184.42) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 4 (Parte), D. C. No. 1, del Municipio Ramón Santana, Lugar Cumayasa, Provincia San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: Al Norte: Camino; Al Este: Resto de la Parcela No. 4; Al Sur: Río Cumayasa; y Al Oeste: Resto de la Parcela No. 4. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ORO DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$716,494.50), a razón de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$225.00) por metros cuadrados.”**

**5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, 3 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA VÁSQUEZ RAMÍREZ & ASOC., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR VÍCTOR ISMAEL VÁSQUEZ IGNACIO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8579, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PUNTO TRECE (2, 216.13) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte) D.C. No.1, del Municipio de Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís, Sección Cumayasa, Lugar, Proyecto de Lotificación “Las Sardinias”, Manzana No. 37, Solares Nos. 13 y 14, con los siguientes linderos: Al Norte: Solares Nos. 2,3,y 4; Al Este: Solar No.s 12; Al Sur: Calle; y Al Oeste: Calle y Solar No. 16. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$443,226.00), a razón de Doscientos pesos oro dominicanos con 00/100 el metro cuadrado.”**



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, 9 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR RAMÓN ENRIQUE FELIZ JIMÉNEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8579, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de veinte (20.00) Tareas Nacionales, equivalente a DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE (12,577.27) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 2605 y 14, D.C. No. 21, Lugar El Pedregal, Proyecto Arroyo Indio, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle en Proyecto; Al Este: Calle en Proyecto; Al Sur: Calle en Proyecto; y Al Oeste: Carretera Arroyo Indio. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00), a razón de CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00) por Tareas Nacionales”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, 2 DE JULIO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR RICHARD VIRGILIO SIERRA RODRÍGUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8579, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOSCIENTOS SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO (206.84) Tareas Nacionales, equivalente en CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIOCHO (130,069.28) metros cuadrados ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 146, D. C. No.30, de D. N., Lugar Guerra, Proyecto Mata Gorda, con los siguientes linderos: Al Norte: P. No. 146 (Resto); Al Este: Carretera; Al Sur: P. No. 146 (Resto); y Al Oeste: Calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,241,040.00), a razón de SEIS MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,000.00) por Tareas Nacionales.”



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

*Leído en sesión  
de fecha 26/15/2021*

**8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, 24 DE OCTUBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR SANTIAGO SANTOS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2237, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

*SD*

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y CINCO (4,361.35) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 97 (Parte) D.C. No. 1, Provincia de San Pedro de Macorís, Sección Cumayasa, Lugar Proyecto Lotificación “Los Arados”, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle Paseo de Los Santos; Al Este: Calle Paseo de Los Santos; Al Sur: Mar Caribe; y Al Oeste: Resto de la Parcela No. 97. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$697,816.00), a razón de CIENTO SESENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$160.00) por metros cuadrados.”

**9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA COMPAÑÍA REY, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR REYNALDO DE JESÚS ALMONTE RODRÍGUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2237, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

*00749-2004*

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCO (20,205.00) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 21-C-2 (Parte), D. C. No. 32, del Distrito Nacional, Sección San Isidro, Lugar El Bonito y El Toro, con los siguientes linderos: Al Norte: Calle; Al Este: Resto de la Parcela No. 21-C-2; Al Sur: Calle; y Al Oeste: Resto de la Parcela No. 21-C-2. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,222,550.00), a razón de CIENTO DIEZ PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$110.00) por metros cuadrados.”

*SD*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Esta Comisión, luego de comprobar la ubicación de las zonas y parcelas de estos terrenos, verificar los términos descriptivos de los inmuebles, fechas, firmas y la documentación que acompaña cada contrato y sus respectivos precios de venta, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a los nueve (09) expedientes descritos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
PRESIDENTE

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA  
VICEPRESIDENTE

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO  
SECRETARIO

DAVID RAFAEL SOSA CERDA  
MIEMBRO

ARIS YVAN LORENZO SUERO  
MIEMBRO

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ  
MIEMBRO

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN  
MIEMBRO

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO  
MIEMBRO

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO  
MIEMBRO